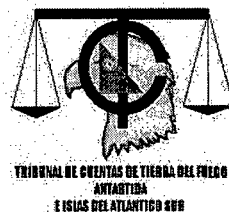




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 21 NOV 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. D.A. N° 291/2013, caratulado: "S/ SOLICITUD DE IMPRESIÓN 80 LIBROS AUDITORÍA IPAUSS", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 500/2013 se autorizó el gasto y la contratación directa para la impresión de OCHENTA (80) libros, con el contenido de informes y resoluciones emitidas en el marco de la Auditoría Externa realizada al I.P.A.U.S.S. por éste Tribunal a través del Expte Letra TCP PR N° 101/2013 "S/AUDITORIA EXTERNA AL I.P.A.U.S.S. SOLICITADA POR LA SRA. GOBERNADORA DE LA PROVINCIA, por el importe total estimado de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

Que a través de Notas obrantes a fojas 7 a 12 se invitó a cotizar a tres firmas del ramo de la ciudad de Ushuaia, estableciendo como fecha límite de recepción de ofertas, hasta las 12.00 hs. del día Jueves 21 de Noviembre del corriente año.

Que a fojas 13 obra Presupuesto N° 0001-00000312 de la firma "IMPRESA INTEGRAL USHUAIA S.R.L.", único cotizante, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), adjuntando a la presente la constancia de Inscripción en PROTDF y certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por Dirección General de Rentas, ambos vigentes, obrantes a fojas 14 a 15.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la contratación directa a la empresa "IMPRESA INTEGRAL USHUAIA S.R.L.", por el servicio de referencia, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 292/2013.

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Adjudicar la contratación directa por la impresión de OCHENTA (80) libros, referentes a lo actuado por El Tribunal de Cuentas en el marco de la Auditoría Externa realizada al I.P.A.U.S.S., por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a la firma "IMPRENTA INTEGRAL USHUAIA S.R.L.", delegando en Dirección de Administración la emisión de la Orden de Servicios correspondiente. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

506 - /2013.-

T.C.P.
Confeccionado
DF
Controlado
7
Corrigido
7

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia